



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2019 00505 00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA LUCIA GULFO MORENO
DEMANDADO: MARIO DE LA HOZ, PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, ENERO 26 DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Por sentencia del 30 de mayo de 2023, el Juzgado Quince Civil Del Circuito. Barranquilla resolvió:

- "1. Confirmar la sentencia de fecha 6 de julio de 2022, dictada por el Juzgado de Octavo Civil Municipal de Barranquilla, en razón a los fundamentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.
2. Condenar en costas al apelante en un salario mínimo legal mensual vigente.
3. Surtida la notificación, devuélvase el expediente al juzgado de origen"*

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en sentencia del 30 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Quince Civil Del Circuito de Barranquilla.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas ordenadas en las sentencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**